



SECRETARIA GENERAL
MMRF/ssc

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

**VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN
FUNCIONES DE SECRETARIA,**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **cinco de noviembre de dos mil veinticuatro** consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así::

**“2.-APORTACIÓN MUNICIPAL DE AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS DE LA
DANA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES CRUZ ROJA Y CÁRITAS DIOCESANA:
Aprobación expediente de Modificación de Créditos 22/2024.**

Toma la palabra la Sra. Secretaria General que dice lo siguiente: “La DANA en Valencia y otros territorios de España se ha convertido ya en una de las grandes tragedias naturales de la historia del país.

Los daños materiales son inmensos, tanto en las casas como en los bienes materiales y negocios, pero son sin duda las pérdidas personales las que convierten este suceso en tragedia. El temporal deja a su paso un total de 217 muertos oficiales, cifra que podría aumentar cuando se vayan encontrando a todos los ciudadanos que se mantienen desaparecidos.

Paiporta, Torrent, Massanassa o Letur, este último en Albacete, son algunos de los pueblos más afectados en España. Aunque lo peor de la DANA se produjo en la noche del miércoles 29 al jueves 30 de octubre, la AEMET y otros organismos meteorológicos advierten que este episodio todavía no ha finalizado. De hecho en el día de hoy, 4 de noviembre, se han producido lluvias torrenciales que han colapsado Barcelona.

Debido a la magnitud de la catástrofe, son muchas las personas que necesitan ayuda y por ello desde el Ayuntamiento de León se decide colaborar realizando una aportación a través de Cruz Roja y Cáritas Diocesana, como medio de ayuda más efectivo para no duplicar aportaciones y agilizar que la asistencia llegue con carácter inmediato a los miles de víctimas y damnificados por las terribles riadas.”

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del Expediente de modificación de Créditos nº 22/2024 en el presupuesto del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinarios y suplementos de crédito. Aprobación Inicial, que se transcribe a continuación.

“En virtud de lo previsto en el artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en la Base duodécima de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, y de conformidad con los documentos e informes favorables que obran en expediente tramitado, se formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO. - Se modifican créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por un total **200.000,00 euros**, habilitando créditos por valor de 200.000,00 euros, conforme al siguiente detalle:

a.1) Créditos Extraordinarios.

Aplicación Presupuestaria GASTOS			GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	Importe (€)
04	23100	48941	AYUDA EXTRAORDINARIA AFECTADOS POR LA DANA	200.000,00
TOTAL...				200.000,00

SEGUNDO. - El presente Expediente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024 se financia por el total de **200.000,00 euros** mediante nuevos ingresos recaudados no previstos inicialmente en el Estado de Ingresos, según relación:

a.1) Aumento dotaciones de ingresos.

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
42001	LIQ.DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO EJ. 2022	200.000,00
TOTAL ...		200.000,00

TERCERO. - Esta modificación de los créditos precedente supone a su vez enmendar las Bases de las de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2024, en concreto la **Base 40ª**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, habilitando y suplementando por los importes y apartados de la Base 40ª recogidos en el siguiente cuadro:

Org.	Pr.	Ec.	Importe	Concepto
04	23100	48941	100.000,00	CARITAS DIOCENASAS. AYUDA EXTRAORDINARIA DANA
04	23100	48941	100.000,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. AYUDA EXTRAORDINARIA DANA



Este expediente ha de tramitarse conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario”

.../...

Habiendo terminado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde reitera el agradecimiento a todos los grupos políticos por apoyar esta propuesta y seguidamente el Pleno Municipal **Aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes** la aportación Municipal de ayudas a los damnificados de la DANA a través de las entidades Cruz Roja y Cáritas Diocesana, aprobando inicialmente la Modificación de Créditos 22/2024. “

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,